

II

Resolución sobre el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes ¹

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en Ginebra en su 102.^a reunión, 2013:

Habiendo celebrado una discusión general sobre la base del Informe V, *El desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes*,

1. Adopta las conclusiones siguientes, y
2. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que preste a estas conclusiones la consideración debida a la hora de planificar las futuras actividades y que solicite al Director General que las tenga en cuenta en la preparación de futuras propuestas de programa y presupuesto, y que las lleve a la práctica, en la medida de lo posible, cuando aplique el Programa y Presupuesto para el bienio 2014-2015.

Conclusiones relativas al logro del trabajo decente, los empleos verdes y el desarrollo sostenible

NUESTRA VISIÓN

1. Los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente — diálogo social, protección social, derechos en el trabajo y empleo — son componentes indispensables del desarrollo sostenible que deben ponerse en el centro de las políticas encaminadas a lograr un crecimiento y un desarrollo sólidos, sostenibles e incluyentes.

2. Se entiende por desarrollo sostenible aquel que permite satisfacer las necesidades de la generación actual sin restar capacidad a las generaciones futuras para satisfacer las suyas. El desarrollo sostenible abarca tres dimensiones — la económica, la social y la ambiental — que están interrelacionadas, revisten igual importancia y deben abordarse conjuntamente.

3. Compartiendo un propósito global común, cada país dispone de diferentes enfoques, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, que es nuestro objetivo general.

4. Una transición justa para todos hacia una economía ambientalmente sostenible, como se describe en este documento, debe gestionarse correctamente y contribuir al logro de los objetivos del trabajo decente para todos, la inclusión social y la erradicación de la pobreza.

5. El trabajo decente, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental son tres de los desafíos decisivos del siglo XXI. Las economías deben ser productivas para poder atender las necesidades de la población mundial cada vez más numerosa. Las sociedades deben ser incluyentes, ofrecer oportunidades de trabajo decente para todos, reducir las desigualdades y eliminar efectivamente la pobreza.

6. Cuando nos referimos a la ecologización de la economía, las empresas y los empleos, consideramos esa cuestión en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Es uno de los instrumentos importantes para lograr el desarrollo sostenible y podría ofrecer opciones para la formulación de políticas. En este contexto, acogemos con satisfacción el documento «El futuro

¹ Adoptada el 19 de junio de 2013.

que queremos» aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012).

7. La ecologización de la economía ofrece muchas oportunidades para alcanzar objetivos sociales: puede actuar como un nuevo motor de crecimiento, tanto en los países adelantados como en los países en desarrollo, y como un generador neto de empleos decentes y verdes que pueden contribuir en gran medida a la erradicación de la pobreza y a la inclusión social. La ecologización de la economía mejorará nuestra capacidad para gestionar los recursos naturales de forma sostenible, aumentar la eficiencia energética y reducir los desechos, y al mismo tiempo permitirá enfrentar las desigualdades y potenciar la resiliencia. La ecologización de los empleos y la promoción de los empleos verdes, tanto en los sectores tradicionales como en los nuevos, fomentarán una economía competitiva, con bajas emisiones de carbono y ambientalmente sostenible, así como modalidades sostenibles de consumo y producción, y contribuirán a la lucha contra el cambio climático.

8. Bien gestionadas, las transiciones hacia economías ambiental y socialmente sostenibles pueden impulsar firmemente la creación de empleo, la calidad de los empleos, la justicia social y la erradicación de la pobreza. La ecologización de todos los empleos y las empresas mediante la introducción de prácticas más eficientes desde el punto de vista de la energía y de los recursos, la prevención de la contaminación y la gestión sostenible de los recursos naturales conduce a la innovación, potencia la resiliencia y genera ahorro, lo que atrae nuevas inversiones y activa el empleo.

9. El desarrollo sostenible sólo es posible con la participación activa del mundo del trabajo. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores no son observadores pasivos sino más bien agentes del cambio, capaces de desarrollar nuevas modalidades de trabajo que protejan el medio ambiente para las generaciones actuales y futuras, erradiquen la pobreza y promuevan la justicia social fomentando las empresas sostenibles y creando trabajo decente para todos.

10. El camino hacia el desarrollo ambientalmente sostenible comporta una gran variedad de esfuerzos y acciones por parte de la OIT y de los Estados Miembros, que cuentan con capacidades y aptitudes muy variadas para actuar de conformidad con la realidad de cada Estado. En ese contexto, la cooperación, el intercambio de información y la acción conjunta en el marco del mandato de la OIT serán útiles.

11. Recordamos el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas que establece la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992).

OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

12. En la transición hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles, el mundo del trabajo puede beneficiarse de algunas oportunidades importantes, por ejemplo:

- a) el aumento neto del empleo total mediante la realización del potencial para crear un número considerable de nuevos empleos decentes mediante las inversiones en producción y consumo ambientalmente sostenibles y la gestión de los recursos naturales;
- b) la mejora en gran escala de la calidad y los ingresos del empleo como resultado de procesos más productivos, así como de productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente en sectores como la agricultura, la construcción, el reciclaje y el turismo;
- c) la inclusión social mediante un mejor acceso a la energía asequible y ambientalmente sostenible y el pago por los servicios ambientales que son especialmente importantes para las mujeres y los habitantes de las zonas rurales;

y se enfrenta a algunos desafíos importantes, por ejemplo:

- d) la reestructuración económica, que tiene como consecuencia el desplazamiento de trabajadores y las posibles pérdidas de empleo, así como la creación de otros empleos como resultado de la ecologización de las empresas y los lugares de trabajo;
- e) la necesidad de que las empresas, los lugares de trabajo y las comunidades se adapten al cambio climático para evitar la pérdida de recursos y medios de subsistencia así como la migración involuntaria, y
- f) los efectos adversos del aumento del precio de la energía y de los productos básicos en los ingresos de los hogares pobres.

Dada la envergadura y la urgencia de estos desafíos ambientales y en materia de empleo, es evidente que el mundo no dispondrá ni de los recursos ni del tiempo necesarios para abordarlos por separado o consecutivamente. Abordarlos de manera conjunta no es una opción, es una necesidad.

PRINCIPIOS RECTORES

13. La transición hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles debería regirse por los siguientes principios:

- a) Es preciso contar con un consenso social sólido sobre el objetivo de la sostenibilidad y las vías para alcanzarlo. El diálogo social debe formar parte integrante del marco institucional para la formulación y la aplicación de políticas en todos los niveles. Se debería llevar a cabo un proceso de consultas fundamentado, adecuado y permanente con todos los interesados pertinentes.
- b) Las políticas deben respetar, promover y realizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- c) Las políticas y los programas deben tomar en consideración la clara dimensión de género de muchos desafíos y oportunidades ambientales. Deberían preverse políticas concretas en materia de género para promover el logro de resultados equitativos.
- d) Se ha de contar con políticas coherentes entre las carteras de economía, medio ambiente, asuntos sociales, educación y formación, y trabajo a fin de crear un entorno propicio para que empresas, trabajadores, inversores y consumidores acepten e impulsen la transición hacia economías y sociedades incluyentes y ambientalmente sostenibles.
- e) Esas políticas coherentes también deben ofrecer un marco de transición justa para todos con el fin de promover la creación de más empleos decentes e incluso, si procede, prever la repercusión en el empleo y favorecer una protección social adecuada y sostenible frente a la pérdida de empleos y los desplazamientos, así como el desarrollo de competencias y el diálogo social, incluido el ejercicio efectivo del derecho de sindicación y de negociación colectiva.
- f) No existe una única solución válida para todos. Las políticas y los programas han de elaborarse en función de las condiciones concretas de cada país, inclusive su grado de desarrollo, los sectores económicos y el tipo y tamaño de las empresas.
- g) En la ejecución de las estrategias de desarrollo sostenible se ha de fomentar la cooperación internacional entre los países. En este contexto, recordamos el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), incluida su sección VI sobre los medios de ejecución.

PRINCIPALES ESFERAS DE POLÍTICAS Y DISPOSICIONES
INSTITUCIONALES CON MIRAS A UNA TRANSICIÓN JUSTA
PARA TODOS

14. Los siguientes elementos constituyen un marco básico para enfrentar los desafíos de una transición justa para todos:

- 1) La ecologización de la economía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza hará necesaria una combinación de políticas macroeconómicas, industriales, sectoriales y laborales específicas para cada país que creen un entorno propicio para que prosperen las empresas sostenibles y generen oportunidades de trabajo decente movilizándolo y dirigiendo la inversión pública y privada hacia actividades ambientalmente sostenibles. El objetivo debería ser la creación de trabajo decente en toda la cadena de suministro, en sectores dinámicos de gran valor añadido que fomenten la mejora del empleo y las competencias profesionales, así como la creación de empleo y una mayor productividad en industrias más intensivas en mano de obra que ofrezcan oportunidades de empleo a gran escala.
- 2) Dado que este proceso afecta a diversos ámbitos, es necesario integrar el desarrollo sostenible en todas las esferas y en la cooperación y la coordinación entre las autoridades encargadas del trabajo y sus homólogos en diferentes esferas, incluidas las finanzas, la planificación, el medio ambiente, la energía, el transporte, la salud y el desarrollo económico y social. Las disposiciones institucionales se deben adaptar de modo que quede garantizada la participación de todos los interesados pertinentes a nivel internacional, nacional, regional, sectorial y local en la constitución de un marco de políticas apropiado. Se debería buscar la coherencia interna entre las instituciones a nivel nacional y dentro de las instituciones internacionales a nivel regional y mundial, a fin de lograr una integración eficaz de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.
- 3) Las principales esferas de políticas en las que se han de abordar al mismo tiempo la sostenibilidad ambiental, económica y social son las siguientes:

Políticas macroeconómicas y de crecimiento

- a) Las políticas macroeconómicas y de crecimiento deberían promover modelos de producción y consumo sostenibles y lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos fueran el eje de las políticas sociales y económicas. Las medidas específicas de políticas fiscales, los instrumentos basados en el mercado así como las políticas de contratación pública y de inversiones, pueden crear marcos para que las empresas y los inversores adopten o promuevan prácticas económicas más innovadoras fundamentadas en una utilización sostenible de los recursos que redunden en un mayor acceso a las oportunidades económicas y en mercados de trabajo más incluyentes. Estas políticas pueden tener efectos adversos en la distribución de los ingresos, en particular en relación con la pobreza energética, y deberían tenerse en cuenta en la formulación de políticas.
- b) Las leyes y los reglamentos apropiados y otras políticas orientadas a mejoras ambientales para lograr una mayor eficiencia energética y de los recursos así como para prevenir la degradación social y del medio ambiente pueden armonizar los incentivos privados con los objetivos de las políticas públicas y traducirse en ahorros a largo plazo. Se ha de contar con una certidumbre legislativa y normativa y con un estado de derecho para promover la sostenibilidad ambiental y social sin dejar de estimular la innovación y las inversiones en capital humano, social y ambiental. Estos son los requisitos previos para alcanzar la competitividad y la prosperidad económica a largo plazo, así como la cohesión social, el empleo de calidad y una mayor protección del medio ambiente.

Políticas industriales y sectoriales

- c) Aunque la ecologización de la economía es un desafío global, muchos problemas ambientales son sectoriales, por lo que la búsqueda de soluciones y la adopción de políticas empiezan a ese nivel. Son muchos los países que han empleado políticas industriales para apuntalar la transición hacia la ecologización de su economía. Como complemento de las políticas macroeconómicas, las políticas industriales y sectoriales y, de ser pertinente, las alianzas público-privadas, así como las alianzas en el sector público, permiten mejorar de forma eficaz los resultados en materia de empleo y respeto del medio ambiente de las empresas existentes, así como impulsar el desarrollo de productos y servicios verdes. Es preciso concentrar los esfuerzos en los sectores clave con mayor relevancia para la sostenibilidad ambiental y la creación de empleo en la economía nacional, como la agricultura, la gestión de los recursos hídricos y el saneamiento, la silvicultura, la pesca, la industria energética, las industrias intensivas en recursos, el reciclaje, la gestión de residuos, la construcción y el transporte. Serán necesarias medidas selectivas con objeto de formalizar los empleos informales y que no se ajustan a las normas en sectores relacionados con el medio ambiente, como el reciclaje y la gestión de residuos, para transformar esas actividades en empleos decentes.
- d) Los sectores a menudo cuentan con instrumentos e instituciones de gobernanza específicos. Debido a estos elementos compartidos, los empleadores y los trabajadores participan en la negociación colectiva y otras formas de diálogo social a nivel sectorial, lo que en conjunto ofrece oportunidades para alcanzar los objetivos económicos, ambientales y sociales de manera eficaz.

Políticas relativas a las empresas

- e) Los gobiernos deberían fomentar la ecologización de los empleos mediante marcos normativos y no normativos que apoyen la sostenibilidad ambiental y social, y al mismo tiempo estimulen la innovación y las inversiones tanto en el propio país como en el extranjero. Se ha de prestar especial atención a fin de asegurar que esos marcos creen un entorno propicio para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME), incluidos empresarios y cooperativas y les apoyen durante la transición.
- f) Las empresas que más empleo crean son las MIPYME y sin embargo se les proporciona poca información específica sobre cómo hacer que sus actividades sean más eficientes a nivel de recursos y más responsables ecológicamente. Si se les brindara la información pertinente en un formato de fácil acceso a este nivel, se conseguiría fortalecer en gran medida la capacidad de los empleadores para mejorar sus resultados en relación con el respeto del medio ambiente y el trabajo. Los sistemas normativos deberían contar con capacidad para asegurar el cumplimiento y tener la estructura necesaria para brindar asesoramiento a las empresas sobre la forma de proceder al cumplimiento.

Desarrollo de competencias

- g) Debe haber una interacción sólida entre el mundo del trabajo y el de la educación y la formación. A fin de tener éxito, la ecologización de la economía debe centrarse en el desarrollo de competencias. Unos sistemas de educación y formación técnica y profesional sólidos deben incluir la participación de la industria y los sindicatos. El acceso a la formación ayuda a los trabajadores a desarrollar las competencias que necesitan para hacer la transición hacia nuevos tipos de empleo o para trabajar con nuevos materiales, procesos y tecnologías en los puestos que ocupan. Las medidas que tienen por objeto desarrollar

competencias en apoyo del espíritu empresarial, la resiliencia, la innovación en las empresas, incluidas las MIPYME, y su transición hacia prácticas sostenibles, son factores de éxito fundamentales.

- h) La educación y formación para los empleos verdes presupone un enfoque basado en el aprendizaje integral permanente. La adquisición de competencias y las políticas de empleo nacionales vinculadas con planes de desarrollo más amplios deben incorporar la educación orientada a crear conciencia ambiental que incluya estrategias coherentes sobre competencias que preparen a los trabajadores, en particular los jóvenes, para un mundo del trabajo sostenible en el futuro. Los sistemas de educación y formación deberían concebirse de manera que respondieran a las necesidades de los jóvenes, las mujeres, los trabajadores vulnerables y los trabajadores de zonas rurales, y les permitieran contribuir a la diversificación económica y el empoderamiento económico rural y al mismo tiempo beneficiarse de ellos. De igual modo, los programas de formación deben orientarse a los trabajadores desplazados y a los trabajadores que han perdido su trabajo debido a la ecologización, para asegurar su rápida reincorporación al mercado del trabajo.

Seguridad y salud en el trabajo

- i) Muchas actividades económicas orientadas a la sostenibilidad ambiental conllevan riesgos para la salud y la seguridad relacionados con minerales, productos químicos y plaguicidas, entre otros. Garantizar que todos los empleos, incluidos los empleos verdes, sean decentes, seguros y saludables es un aspecto fundamental de la mejora de la calidad del empleo. Por ejemplo, el paso de los combustibles fósiles a las energías renovables requiere cambios en la situación de la seguridad y salud en el trabajo. Las normas y la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo deben ser un componente esencial de todas las actividades de desarrollo de las competencias profesionales. Deberían adoptarse medidas prácticas de prevención en las empresas sobre la base de la evaluación del riesgo y los principios de la eliminación y el control de peligros. Deberían mejorarse permanentemente las políticas y los programas en el marco de los sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo a fin de tener en cuenta los nuevos desafíos que supone garantizar que los empleos verdes sean seguros. La creación de la capacidad de la inspección del trabajo es indispensable para asegurar el cumplimiento.

Protección social

- j) Los regímenes de protección social sólidos, integrales y sostenibles constituyen una parte integrante de la estrategia para la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en los principios del trabajo decente, la justicia social y la inclusión social. Esos regímenes deberían proporcionar a los trabajadores que han quedado desplazados debido al cambio tecnológico, o a los afectados por desastres naturales, apoyo en materia de ingresos, así como acceso a la atención de salud y a servicios básicos durante la transición, y de ese modo reducir las desigualdades.
- k) La asistencia especial a determinados grupos, regiones y ocupaciones afectados por la transición es esencial. Por ejemplo, los programas de empleo públicos y privados pueden tener efectos multiplicadores importantes al combinar la generación de empleo, el apoyo a los ingresos y la conservación de los recursos naturales. Las políticas de protección social deberían coordinarse con la formación profesional y políticas activas del mercado de trabajo como parte integrante de las políticas necesarias para garantizar la dimensión social de una economía sostenible.

Políticas activas del mercado de trabajo

- l) En muchos sentidos, la transición ecológica habrá de plantear desafíos semejantes a los de transiciones anteriores causadas por revoluciones tecnológicas, la globalización y los cambios rápidos en los mercados de trabajo. Las políticas activas del mercado de trabajo pueden ayudar a las empresas y los trabajadores, incluidos los trabajadores desempleados, a responder a estos desafíos. Es indispensable prever la evolución de la demanda del mercado de trabajo mediante sistemas sólidos de información y recopilación de datos sobre ese mercado, así como el diálogo social, a fin de ayudar a los gobiernos, los empleadores, los trabajadores y los sistemas de educación y formación a establecer las competencias profesionales necesarias en la actualidad y en el futuro, y a adoptar las medidas apropiadas para impartir formación oportuna. Los servicios de empleo son importantes para facilitar la transición de la fuerza de trabajo hacia empleos más ecológicos y mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de trabajo.

Derechos

- m) Las normas internacionales del trabajo ofrecen un marco sólido para hacer frente a los desafíos del mundo del trabajo relacionados con la ecologización de la economía y, de manera más general, con la transición hacia el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Algunas normas internacionales del trabajo sobre la libertad sindical y de asociación, entre ellas las relativas a la libertad de asociación y al derecho a la negociación colectiva, la prohibición del trabajo forzoso, el trabajo infantil y la no discriminación, el diálogo social, las consultas tripartitas, el salario mínimo, la administración e inspección del trabajo, las políticas de empleo, el desarrollo de los recursos humanos, la seguridad y salud en el trabajo, y la seguridad social, son importantes a este respecto (véase el anexo).

Diálogo social y tripartismo

- n) Los mecanismos del diálogo social, incluidas la práctica del tripartismo y la negociación colectiva, son instrumentos eficaces para la formulación de políticas a todos los niveles. El diálogo social puede constituir una base firme al fomentar el compromiso de los trabajadores y de los empleadores respecto de la acción conjunta con los gobiernos, necesaria en el proceso de transición.

EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS Y LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES Y TRABAJADORES

15. Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían trabajar en forma individual y conjunta en pos de un mundo más ecológico mediante:

- a) la debida atención al fomento de la inclusión del trabajo decente, la justicia social y la ecologización de todos los empleos y las empresas en las políticas y estrategias para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza extrema en los planos nacional e internacional, como parte del programa de desarrollo posterior a 2015, y
- b) la participación en el diálogo social y su promoción activa para lograr un consenso sobre formas de alcanzar la sostenibilidad ambiental que también impulsen el trabajo decente.

16. Los gobiernos deberían:

- a) establecer el marco de políticas y reglamentos que permita el desarrollo de empresas sostenibles y promueva mercados de trabajo incluyentes, la protección social, la educación y la formación, inversiones públicas y privadas, así como la innovación para fortalecer el desarrollo

ecológicamente sostenible y el trabajo decente, incluida la lucha contra el desempleo;

- b) promover disposiciones institucionales eficaces que garanticen la coherencia entre todas las políticas pertinentes, así como la consulta y la participación de todos los interesados directos con miras a la formulación y aplicación de políticas en los planos local, nacional, regional e internacional, y
- c) en la medida de lo posible, diseñar y utilizar instrumentos de seguimiento y de recopilación de datos, así como sistemas de información efectivos y eficaces para controlar y evaluar los efectos de la ecologización de la economía en los empleos y, cuando proceda, intercambiar buenas prácticas con la OIT, de modo que sirvan para documentar la labor de la Organización en este ámbito.

17. Los interlocutores sociales deberían:

- a) promover la sensibilización y la comprensión de sus miembros respecto de las novedades pertinentes para la ecologización de las empresas y la creación de empleo decente verde, y proporcionarles orientaciones sobre esa cuestión;
- b) desempeñar un papel activo en la formulación, aplicación y el seguimiento de las políticas nacionales de desarrollo sostenible, poniendo de relieve la función fundamental que desempeñan los empleadores y los trabajadores para lograr la sostenibilidad ambiental con el trabajo decente y la inclusión social;
- c) promover la participación activa de sus miembros en el diálogo social a nivel empresarial, sectorial y nacional para evaluar las oportunidades y resolver los desafíos que plantea la transición, y
- d) fomentar una cultura de diálogo y cooperación en el lugar de trabajo para aumentar la eficiencia de los recursos, reducir los desechos y aplicar tecnologías y métodos de trabajo limpios y seguros, así como mejorar la calidad del empleo.

ORIENTACIONES PARA LA OFICINA

18. La OIT, sobre la base de su mandato y sus valores fundamentales, se halla en una posición excepcional para ejercer liderazgo en la promoción del Programa de Trabajo Decente como instrumento esencial con miras al logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

La investigación y el desarrollo, la gestión y la difusión de los conocimientos

19. La OIT debería:

- a) seguir ampliando su capacidad de investigación a fin de convertirse en un centro de excelencia para apoyar la formulación de políticas basadas en datos empíricos sobre el desarrollo sostenible y el trabajo decente;
- b) establecer actividades de intercambio de conocimientos sobre los enfoques satisfactorios y las buenas prácticas, por ejemplo, enseñanzas extraídas del Programa Empleos Verdes, para la integración de las preocupaciones económicas, sociales y ambientales, en los planos nacional, local y empresarial;
- c) realizar investigaciones que tengan por finalidad ayudar a los Estados Miembros y a los interlocutores sociales a evaluar el impacto de la ecologización de la economía en la creación de empleo, la transición en los empleos y la calidad del empleo, en particular mediante la recopilación y la amplia difusión de estadísticas fiables;
- d) examinar las disposiciones de las normas internacionales del trabajo más pertinentes para lograr una economía equitativa, ambientalmente sostenible y que genere empleo, y consolidarlas para su difusión en un formato fácil

de utilizar. Cabe señalar que en el párrafo 24 de estas conclusiones solicitamos que el Consejo de Administración considere la posibilidad de convocar una reunión tripartita de expertos para impartir nuevas orientaciones sobre cuestiones relativas a la ecologización de la economía, los empleos verdes y una transición justa para todos;

- e) proporcionar orientaciones a las MIPYME y las cooperativas para ecologizar sus procesos de producción, incluso mediante una mayor eficiencia energética y un mejor uso de los recursos, posiblemente en forma de un conjunto de instrumentos de fácil utilización. Esta labor debería realizarse en cooperación con las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores;
- f) asegurar la amplia difusión a los mandantes de la información pertinente en un formato fácil de utilizar, y
- g) hacer del desarrollo sostenible una cuestión transversal en la OIT.

Participación en los planos mundial y regional

20. La OIT debería:

- a) seguir colaborando con las instituciones mundiales y regionales competentes a fin de promover la incorporación del Programa de Trabajo Decente en las políticas macroeconómicas, a fin de llevar a la práctica la dimensión del trabajo decente en la transición hacia modelos de producción y consumo más sostenibles y facilitar la contribución tripartita a este proceso;
- b) colaborar con las instituciones mundiales y regionales competentes a fin de elaborar datos estadísticos fiables y coherentes sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible para promover la adopción de decisiones basadas en datos empíricos;
- c) colaborar con las instituciones mundiales y regionales competentes para promover las consideraciones relativas al empleo y al trabajo decente al formular la asistencia técnica que se presta a los países en la esfera del desarrollo sostenible, y
- d) apoyar activamente a los mandantes para que promuevan la inclusión del trabajo decente, la erradicación de la pobreza y una transición justa para todos hacia una economía ecológicamente sostenible, en el programa de desarrollo posterior a 2015.

Adopción de medidas en los países

21. La OIT debería:

- a) integrar el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la transición hacia una economía incluyente en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y promover su incorporación en los planes de desarrollo nacionales adaptados a las necesidades de los mandantes interesados;
- b) cuando corresponda, formular estrategias que ayuden a los Estados Miembros a apoyar la transición del empleo informal al empleo formal centrándose en particular en los sectores con gran impacto en el medio ambiente, como la agricultura, la gestión de residuos, el reciclaje y la construcción;
- c) prestar apoyo técnico práctico para el desarrollo de las empresas y la creación de empleo decente en el contexto de la ecologización de la economía y la adaptación al cambio climático, en particular en cooperación con otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales;
- d) ayudar a los Estados Miembros a establecer sistemas de protección social integrales que incluyan pisos de protección social, en particular para proteger a las personas afectadas por los cambios en el mundo del trabajo;

- e) fomentar y fortalecer el diálogo social a nivel sectorial y nacional con objeto de promover una transición justa para todos y la creación de trabajo decente;
- f) ayudar a los Estados Miembros a realizar evaluaciones voluntarias sobre el empleo a fin de ayudarles a promover la creación de una fuerza de trabajo con competencias adaptadas a los puestos de trabajo de los nuevos sectores verdes o durante la transición a modelos de consumo y producción más sostenibles, y
- g) seguir garantizando el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en una economía incluyente y ambientalmente sostenible.

Creación de capacidad

22. La OIT debería:

- a) proceder a la creación y el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y los interlocutores sociales respecto de las oportunidades, los desafíos y las respuestas en materia de políticas para lograr una transición efectiva y justa para todos, lo que incluiría el apoyo a la sensibilización y la mejora de la comprensión de las cuestiones conexas;
- b) proceder a la creación y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores para ofrecer servicios a sus miembros, especialmente las MIPYME, a fin de que las empresas y sus cadenas de valor puedan captar oportunidades en los mercados de bienes y servicios ambientales que están en expansión, y
- c) proceder a la creación y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores para proteger los derechos laborales, participar en la negociación colectiva, garantizar el acceso a la formación y mejorar la calidad del empleo en la transición hacia una economía ambientalmente sostenible.

El camino a seguir

23. La OIT debería elaborar un plan de acción estratégico vinculando el trabajo decente, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y los empleos verdes. Esto debería servir de base para el mandato futuro de la OIT en ocasión de su centenario. Este plan de acción debería indicar la forma en que esta labor se integrará en la ejecución del programa y presupuesto y en el Marco de Políticas y Estrategias (2016-2021), así como establecer mecanismos de seguimiento claros con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

24. Sobre la base de un análisis empírico, tal vez el Consejo de Administración estime oportuno convocar una reunión de expertos tripartita para dar más orientaciones sobre cuestiones relativas a la ecologización de las economías, los empleos verdes y una transición justa para todos.

Anexo

Algunas normas internacionales del trabajo y resoluciones que pueden ser pertinentes para un marco de transición justa

A. CONVENIOS RELATIVOS A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

B. CONVENIOS RELATIVOS A LA GOBERNANZA

- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)
- Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)

C. OTROS CONVENIOS TÉCNICOS

- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)
- Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (núm. 117)
- Convenio sobre la licencia pagada de estudios, 1974 (núm. 140)
- Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142)
- Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 (núm. 148)
- Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150)
- Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151)
- Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)
- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)
- Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)
- Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170)
- Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174)
- Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

D. RECOMENDACIONES

- Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (número 195)
- Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (número 189)
- Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (número 193)
- Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (número 202)

E. RESOLUCIONES

- Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles, Conferencia Internacional del Trabajo, junio de 2007
- Resolución relativa a la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, Conferencia Internacional del Trabajo, junio de 2008